

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Inversiones Feeds S.A.S
DEMANDADO	Walther Arbey Gallo Zuluaga
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00200-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a las partes
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 164

Previo a resolver sobre la petición de suspensión del presente proceso, se requiere a los apoderados de las partes para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se pronuncien sobre la suerte de los recursos de reposición y apelación interpuestos en contra el auto que decretó el embargo de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado, toda vez que frente a tales medios de impugnación no se hace mención alguna en el acuerdo de transacción.

De otro lado, se advierte que no se podrá continuar con el trámite de la comisión y a la vez suspender el proceso, por lo que se le solicita a las partes una precisión nítida y clara frente al trámite del embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres del demandado así como los medios de impugnación interpuestos frente a esta providencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

DAVID ALEJANRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°023 hoy a
las 8:00 a. m. El Santuario 19 de abril del año
2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario